



mas a las cuales integran, en el caso del Regidor Carlos Alberto González lo justifica presentando todas sus incapacidades.

10.00. - No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 12:45 del Meridiano. quien da fe la Secretaria Municipal.



~~Manuel Reyes~~
Vicepresidente
Eduardo Sanchez
~~Regidor #4~~

Lanny Calo
2do Regidor

~~Edwin B. P. Lopez~~
Regidor #5

~~Denis Cumbes #~~

Ruth Quintana
Regidora #07

Miguel Angel Lopez
Regidor #9

Carlos Guzman
Regidor #8.

~~Regidor #1~~

~~Regidor #2~~

~~Regidor #3~~

Acta # 17

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Siendo el día viernes 30 de octubre del año 2020 a las 8:00 a.m. reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salon consistorial, para cele-

55 MUNICIPAL
brar sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez con el acompañamiento por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Britzuela y por los regidores (as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla Robles, Carlos Alberto González Flores, Miguel Ángel Lagos y Denis Andonis Corrales Zambrano. Con excusa el regidor Saul Edgardo Juárez Matamoros. Además contamos con la presencia del apoderado Legal Orbin Obed García. Se desarrollo agenda preparada 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 5.- Lectura, Discusión y aprobación del Acta Anterior. La Corporación Municipal en pleno autorizan a la Secretaria Municipal realizar enmienda en el Acuerdo del acta anterior en el Punto # 07, agregando el detalle de la Modificación Presupuestaria de Egresos # 06, ya que por un error involuntario la Secretaria Municipal omitió agregarlo y se ordena además que pueda certificarse en el mismo punto donde se encuentra la aprobación de la mencionada Modificación.

Modificación Presupuestaria de Egresos # 06
Dentro del mismo programa, Año 2020.

"DE"



Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub	Ren-	Descripción	Valor
		Grupo glon		
11			Fondos Propios	
06			Infraestructura Municipal	
01			Ingeniería Municipal	
	700		Servicio de la deuda y disminución de	
			otros Pasivos.	163,836.00
	770		Disminución de otros pasivos	163,836.00
	775		Gastos devengados y no pagados	
			correspondientes a ejecuciones anteriores	163,836.00
			Total Actividad 01	163,836.00
			Total Programa 06	163,836.00

"A"

Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub	Ren-	Descripción	Valor
		Grupo glon		
11			Fondos propios.	
06			Infraestructura Municipal	
01			Ingeniería Municipal.	
	500		Transferencias	163,836.00
	540		Transferencias al sector público para	
			financiar gastos capital	163,836.00
	542		Transferencias de capital a institucio-	
			nes descentralizadas no empresariales	163,836.00
			Total Actividad 01	163,836.00
			Total Programa 06	163,836.00

Certifíquese de ejecución inmediata. - 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- * Aprobar Rendición de cuentas del II Trimestre Año 2020, * Aprobar el informe de proyectos II Trimestre Año 2020, 8.- * Aprobar Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 09 Año 2020, * Apro-

por Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 10 Año 2020, 9.-* Análisis, discusión y Aprobación de la Implementación de los cobros electrónicos en la Municipalidad de Choluteca, 10.- Lectura de correspondencia, 11.- Asuntos Varios, 12.- Cierre de la sesión. - Una vez agotada la agenda del Punto #01 al punto #05 se desarrolla punto #06.

6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS

Se sometieron para su aprobación 09 (nueve) solicitudes de dominios plenos, solo se aprobaron 08 (ocho) dejando una solicitud en suspenso (5-E) a nombre de la Señora Martha Julia Alvarez Lopez (A.D.D.6.) vea Acta # 17-2020.

6-A.- Conceder dominio pleno en venta Municipal ^{remedida}: Angela Maria Portillo Cruz con # de identidad 0601-1978-00517, ubicado en Lotificación Carranza con clave catastral 02-03-22-09, el área total del terreno mide 318.25 Mts² (456.46 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 9,194.00 (Nueve mil ciento noventa y cuatro tempiras exactos). certifiquese.

6-B.- Conceder dominio pleno y remedida a: Candida Rodriguez con # de identidad 0602-1979-01834, ubicado en Barrio Suyapa con clave catastral 01-05-06-01, el área total del terreno mide 457.78 Mts² (656.58 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 22,050.00 (veintidos mil cincuenta tempiras exactos). certifiquese.

6-C.- Conceder dominio pleno y remedida a: Francisco Javier Mayorga Bellino con # de identidad 0605-1978-00749, ubicado en Barrio Los Fuertes con clave catastral 18-05-13-01, el área total del terreno mide 55.23 Mts²



área total del terreno mide 226.01 Mts² (324.16 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 8,820.00 (Ocho mil ochocientos veinte lempiras exactos).
Certifíquese. - 6-J. Se da lectura para su aprobación el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal del expediente reclamo administrativo # 06-02-018, sobre solicitud de exoneración del pago de bienes inmuebles al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), presentado por el apoderado legal Walter Darío Paredes Corrales, la Corporación Municipal en pleno dan por aprobado dicho dictamen. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda :
1. Se aprobó dictamen legal del expediente No. 06-02-2018 Reclamo Administrativo se solicita exoneración del pago de bienes inmuebles al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio INPREMA presentado por el apoderado legal Walter Darío Paredes Corrales :
2. Que se declare con lugar la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas.
3. Que se proceda a inscribir los inmuebles con claves 59-10-03 a favor del Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA). - Certifíquese. - 7.00. - * Aprobar Rendición de Cuentas del II Trimestre Año 2020
* Aprobar el Informe de Proyectos II Trimestre Año 2020 : la contadora Municipal Gladys González brinda una explicación en relación

61 MUNICIPAL
CALLE 5
TEC. HONDURAS
en la forma

a la presentación de la Rendición de cuentas correspondiente al II Trimestre del año 2020, en la forma 01 presenta el total de ingresos recaudados que son 166,911,468.40 lempiras menos el recurso del balance que es de 65,296,334.18, en la forma 02 acumulado están todos los egresos por programa, en la forma 03 se detalla todos los egresos de forma acumulada de todos los programas, en la forma 04 se ven lo que son Ingresos devengados que son 272,527,839.36 menos las obligaciones contraídas de 93,300,201.84 con un resultado de superávit de Lps. 179,227,637.52 en ingresos recaudados un valor de 166,911,468.40 menos las obligaciones pagadas en el año 93,300,201.84 da un resultado de superávit de Lps. 73,611,266.56, en la forma 05 no hay caja y por ende no aplica, en la forma 06 están liquidadas las cajas chicas al II Trimestre, en la forma 07 se obtiene el saldo inicial del periodo con un valor de Lps. 63,126,012.93 menos las entradas de efectivo del periodo de Lps. 102,872,819.83 menos los pagos del periodo 95,104,957.56 se obtiene un saldo al final del ejercicio Lps. 70,893,875.20 todo corresponde al inciso a, en el inciso c se reflejan los saldos de Bancos Según constancia haciendo un total de Lps. 65,252,818.38, en el inciso D que corresponde a la conciliación bancaria consolidada del periodo con un valor de Lps. 64,943,175.82, en la forma 08 se refiere a los préstamos que tiene pendiente la Municipalidad en el refleja que no se hicieron pagos en el II trimestre hay un saldo a capital por los tres préstamos un valor



de 156,792,408.91 más intereses por un valor de 94,497,476.76. el regidor Denis Corrales hace la consulta en relación al préstamo que no se ha pagado de BanRural si había quedado que se pagaría en un periodo de un año, el regidor Nelson Paz hace saber que hará la interrogante al tesorero municipal del porque no ha sido cancelado, la forma 09 muestra todos los Bienes Muebles e inmuebles que posee la Municipalidad, la forma 10 nos muestra el informe anual de proyectos en cuanto a infraestructura, en la forma 11 se presenta el Estado de Ingresos y Egresos, en la forma 12 es el Balance General Acumulado, en la forma 13 muestra el Estado de Ingresos y Egresos - comparativo muestra el año 2020 y año 2019 y en la forma 14 presenta los Balances Generales - comparativos; Siempre se toma los años 2019 y 2020, el alcalde Municipal propone que sea aprobada la Rendición de cuentas correspondiente al II Trimestre, es secundada por la regidora Lesly Edith Bonilla Robles, lo somete a votación, votos a favor: Nelson Paz, Fany Sánchez, Glencoro Sánchez, Edwin Flores, Lesly Bonilla, Viviana Mendieta, Miguel Lagos, Denis Corrales, Alcalde Municipal. votos en contra: Carlos Alberto González porque no me corresponde aprobar acciones nuestras realizadas por la Alcaldía durante el periodo que estuve ausente las cuales son justificadas por las incapacidades médicas presentadas ant



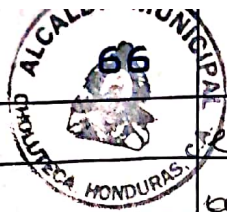
la Corporación, siendo aprobada por mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Ate por mayoría de votos. Da por aprobada la Rendición de cuentas GL II Trimestre en sus 14 formas con saldo inicial Lps. 63,126,012.93 más ingresos del II Trimestre Lps. 108,872,819.83 menos egresos del II Trimestre Lps. 95,104,957.56 y Saldo al final del Trimestre Lps. 70,893,875.20 correspondiente del II Trimestre Año 2020.- certifíquese de ejecución inmediata. - **7-A.** - La Contadora Municipal Gladys Gonzales presenta una breve explicación del informe de proyectos del II Trimestre Año 2020, este está acumulado del I y II Trimestre en el está contemplado todos los nombres de los proyectos que se han realizado, muestra la ubicación del lugar ya sea urbana o rural después aparece el número de Ate de cuando se aprobó el presupuesto, el total del presupuesto corresponde a Lps. 242,000,000, total de ampliaciones es de Lps. 79,152,725.68, las pasas no han habido no ha sufrido modificación por eso aparece en cero, Presupuesto definitivo es el total del presupuesto más las ampliaciones que hacen un total de Lps. 321,154,690.42, el monto ejecutado durante el período se refiere solamente al II Trimestre hace un total de Lps. 22,931,458.77, en los gastos propios corresponde a Lps. 8,201,401.00, subsidios y donaciones es de Lps. 8,914,703.94, infraestructura que son fondos de la transferencias son Lps. 1,406,532.73, Vida Mejor Lps. 2,035,373.84, programa de la Mujer 47,305.72, todo por la paz 1,163,070.77



Gasto de funcionamiento Lps. \$163,070.77, con un monto acumulado en el Trimestre que corresponde al total de los dos trimestres hacen un total de Lps. 93,300,201.84, el regidor Denis Andones Corrales toma la palabra expresa que es necesario que se nos brinde un informe de todos los gastos de la clínica del adulto mayor porque la mayoría de los gastos surgen de allí y nosotros como corporación no tenemos ninguna información en aras de la transparencia es importante solicitarle a la clínica el informe de todos los gastos por lo de la pandemia, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez toma la palabra expresa que en el portal de la transparencia se encuentra todo lo necesario ya que mes a mes se sube toda la información en relación a la pandemia. el Alcalde Municipal presenta para su aprobación el informe del II trimestre de proyectos después de haberse discutido, es secundado por el regidor Miguel Ángel Lagos, se somete a votación, votos a favor: Nelson Paz, Tany Sánchez, Eleodoro Sánchez, Lesly Bonilla, Viviana Mendieta, Miguel Lagos, Alcalde Municipal, votos en contra: Denis Corrales lo justifica por no contar con los informes del adulto mayor, Edwin Flores por no presentar la información requerida, el regidor Carlos Alberto Gonzales. porque no me corresponde aprobar acciones realizadas por la Alcaldía durante el periodo que estuve ausente las evaluaciones son justificadas por las inco-



pacidades médicas presentadas ante la Corporación Municipal, la cual es aprobada por mayoría. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por mayoría de votos. Da por aprobado el informe Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente del II Trimestre AÑO 2020 con un monto de Lps. 22,931,458.77, con Saldo inicial Lps. 69,093,819.72 más ingresos recibidos en el Trimestre Lps. 27,448,905.61 menos gastos ejecutados en el Trimestre Lps. 22,931,458.77 saldo al final del trimestre Lps. 73,611,266.56.- certifíquese de ejecución inmediata.- 8.00.- * Aprobar Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 09 AÑO 2020, * Aprobar Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 10 AÑO 2020 el regidor Nelson Humberto como coordinador de la Comisión de Finanzas brinda una breve explicación en relación a la ampliación # 09 la cual corresponde a un valor de Lps. 2,685,754.33, contablemente tenemos que darle ingreso y egreso, ese valor es de la transferencia que fue embargada por los empleados en el mes de diciembre y se presenta hasta en estos momentos debido a que la información nos llegó hasta el 29 de octubre del 2020 de la transferencia que fue embargada, dicha transferencia corresponde al año 2019, por eso mismo se está presentando el dinero ingreso pero salvo siendo acreditado a las demandas laborales, la transferencia de noviembre y diciembre fueron embargadas haciendo un total de Lps. 4,709,849.70 el regidor Edwin José Flores toma la palabra



expresa si es la transferencia normal siendo así estas mismas bien condicionadas el 50% es para gastos de funcionamiento para la municipalidad y el 90% es para proyectos que beneficien a la comunidad, no está apta para embargos y nos debemos basarnos en el Artículo 198 de la Ley de Municipalidades y por ende no se está dando cumplimiento a lo establecido ya que esta fuera de ley, es ilegal porque no está apugado a la ley porque las transferencias no pueden ser embargadas esto puede ser reparable es de analizar bien compañeros, el regidor Nelson Paz hace saber que lo estamos haciendo contablemente es dale ingreso y salida, no tendremos problemas porque nosotros liquidamos el año 2019, el regidor Elvodoro Sánchez toma la palabra expresa que debemos documentarnos obteniendo la resolución del juzgado donde aprobaron el embargo sobre la transferencia porque no fue la corporación quien autorizó eso nos servirá de soporte, el Alcalde hace saber que si es necesario tener los documentos que soportan que fue el juzgado que aprobó embargar la transferencia hay que solicitarle la diligencia al Abogado Walter Martínez, a la vez ya siendo desentido el tema lo somete para que pueda ser aprobado, es secundado por la regidora Fany Sánchez, se lleva a votación, votos a favor: Nelson Paz, Fany Sánchez, Elvodoro Sánchez, Viviana Hendieta, Miguel Lagos y el Alcalde Municipal, votos en contra: Edwin Flores por no contar con la información, Denis Corrales por



no contar con la información necesaria, La Unión por no contar con la información y Gonzales porque no me corresponde aprobar acciones realizadas por la Alcaldía durante el periodo que estuve ausente los cuales son justificadas por las incapacidades médicas, la ampliación #09 fue aprobada por la mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades decreta por mayoría de votos da por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 09 AÑO 2020) con el valor de Lps. 2,685,754.33 (Dos Millones Seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro lempiras con 33/100), esta ampliación presupuestaria corresponde de la transferencia recibida del Gobierno Central valor pendiente del mes de diciembre del año 2019, que fue embargado en su totalidad y por falta de documentación soporte se realiza a la fecha.-

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos #09 Año 2020

Ingresos

Fondo	Grupo	Sub Ren-clase	Descripción	Valor
		Grupo gen		
12			Fondo transferencia	2,685,754.33
02			Ingresos de capital	2,685,754.33
	25		transferencia	2,685,754.33
		250	Sector Interno	2,685,754.33
		01 01	Transferencia del Gobierno central	2,685,754.33
			Total Ampliación	<u>2,685,754.33</u>



Fondo Prog. Art. 68

Grupo Sub Ren-
grupo glon

Descripción

Valor

18

01

03

100

110

111

114

500

540

534

Fondo transferencia

Servicios Municipales Generales

Administración presupuestaria

Servicios personales

Personal permanente

Sueldo y salarios básicos

Aginaldo y de otros cuatrimestres

Transferencias

Transferencias al sector público para finan-

ciar gastos corrientes.

Transferencias corrientes a Empresas pu-

blicas no financieras (INFOP)

Total Actividad 03

04

100

110

115

200

260

263

Compras y suministros

Servicios personales

Personal permanente

complementos (vacaciones)

Servicios no personales

Servicios comerciales y financieros

Imprenta, publicaciones y reproducciones

Total Actividad 04

08

700

770

775

Tesorería Municipal

Servicio de la Deuda y disminución

de otros pasivos.

Disminución de otros pasivos.

Gastos devengados y no pagados correspon-

diente a ejercicios anteriores.

Total Actividad 08

Total Programa 01

03

Desarrollo social, cultural y comunitario

2,657,754.87

537,150.87

8,000.00

8,000.00

8,000.00

6,000.00

2,000.00

80.00

80.00

80.00

8,080.00

35,000.00

25,000.00

25,000.00

25,000.00

10,000.00

10,000.00

10,000.00

35,000.00

494,070.87

494,070.87

494,070.87

494,070.87

494,070.87

494,070.87

494,070.87

537,150.87

1,880,028.00



02	Servicios de salud	
500	Transferencias	
580	Subsidios al sector publico	940,014.02
581	Subsidios a la administracion central	940,014.02
	Total Actividad 02	940,014.02
07	Participacion Ciudadana	
800	Transferencias	537,150.84
570	Subsidios al sector privado	537,150.84
573	Subsidios a instituciones culturales o sociales	537,150.84
	sin fines de lucro.	
	Total Actividad 07	537,150.84
08	Oficina municipal de turismo	
500	Transferencias	268,575.43
570	Subsidios al sector privado	268,575.43
573	Subsidios a instituciones culturales o sociales	268,575.43
	sin fines de lucro	
	Total actividad 08	268,575.43
11	centro atencion integral de la mujer (CAIM)	
500	Transferencias	134,287.72
570	Subsidios al sector privado.	134,287.72
573	Subsidios a instituciones culturales o sociales	134,287.72
	sin fines de lucro.	
	Total Actividad 11	134,287.72
	Total Programa 03	1,880,028.04
06	Infraestructura Municipal	
01	Ingenieria Municipal	268,575.42
400	Bienes capitalizables	268,575.42
420	Maquinaria, equipo de oficina y otros.	268,575.42
421	Adquisicion de equipos nuevos de oficina.	100,000.00
424	Adquisicion de equipos de computacion	168,575.42
	Total Actividad 01	268,575.42
	Total Programa 06	268,575.42
	Valor Ampliado	2,685,754.33



certifíquese de ejecución inmediata. - 8-A. - El regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la Comisión de Finanzas brinda una breve explicación en relación a la Ampliación Presupuestaria # 10 AÑO 2020, corresponde a un valor de Lps. 1464,331.00 por concepto de ayuda del Gobierno central con el objeto de cubrir los espacios, equipos de protección, alimentación entre otros, en el mes de agosto aprobamos esta misma cantidad porque es una ayuda directamente para emergencia sanitaria de la covid-19 nos habían dado el 50% y en este momento le daremos ingreso al otro 50% que había quedado pendiente fue ingresado el 19 de octubre del 2020, el dinero se encuentra allí no se ha utilizado hasta que la Corporación Municipal lo autorice y nosotros como Alcaldía tenemos la obligación de rendir cuentas por medio de un informe de los fondos que el Gobierno central a proporcionado en la lucha de la pandemia y ya se está trabajando en eso, este fondo ya viene destinado para que será utilizado, el Alcalde Municipal somete para su aprobación esta ampliación ya habiéndose discutido y analizado, es secundado por el regidor Miguel Ángel Lagos y aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por unanimidad de votos. Da por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 10 AÑO 2020) con el valor de Lps. 1464,331.00 (un Millon cuatrocientos sesenta y cuatro mil tres-



cientos treinta y un lempiras con 00/100, esta ampliación presupuestaria corresponde a la transferencia recibida del Gobierno Central, con el objetivo de crear las medidas de contención, habilitación de espacios, equipos de protección, alimentación de las personas aisladas, entre otros a fin de evitar la propagación del COVID-19.-

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos # 10 AÑO 2020

Ingresos

Fondo	Grupo	Sub Ren.-clase	Descripción	Valor
		Grupo glon		
13			Fondo otros	1,464,331.00
02			Ingresos de capital	1,464,331.00
	26		Subsidios.	1,464,331.00
		260	Sector publico	1,464,331.00
		0201	Poder Ejecutivo	1,464,331.00
			Total Ampliación.	<u>1,464,331.00</u>

Egresos

Fondo	Prog. Act.	Grupo	Sub Ren.-	Descripción	Valor
			Grupo glon		
13				Fondo otros	1,464,331.00
03				Desarrollo social, cultural y comunitario	1,464,331.00
	02			Servicios de salud	1,464,331.00
		500		Transferencias	1,464,331.00
			580	Subsidios al sector publico	1,464,331.00
			581	Subsidios a la administración central	1,464,331.00
				Total Actividad 02	<u>1,464,331.00</u>
				Total Programa 03	<u>1,464,331.00</u>
				Valor Ampliado	<u>1,464,331.00</u>



Certifíquese de ejecución inmediata. - **9.00.** -
Análisis, Discusión y Aprobación de la Im-
plementación de los cobros electrónicos en la
Municipalidad de Choluteca. - El Alcalde
Municipal presenta para su aprobación algunos
mecanismos que vendrán a eficientar las
gestiones de cobros de la Municipalidad,
así como tener alternativas ante cualquier
eventualidad de cierre de las instalaciones
por cuarentena u otro evento, se podrán
realizar cobros a través de interbanca, cobro
a través de tarjetas de crédito y cobro
a través de medios electrónicos, el regidor
Nelson Humberto Paz es de la opinión que
esto al implementarse será beneficioso tanto
para la Municipalidad como para el contribu-
yente ya que desde donde estén podrán reali-
zar sus pagos correspondientes fuera muchas
localidades, el regidor Miguel Ángel Lagos es
de la opinión que esta muy bien la propuesta
pero que a lo interno de la Municipalidad hay
que tener sumo cuidado con los recibos que
emite interbanca para que puedan ser coti-
zados, el regidor Denis Corrales expresa que
esto está enfocado a beneficiar a los de la
clase media en adelante y se deberá de darle
publicidad para que la ciudadanía pueda
conocer este nuevo método de pago en línea,
el regidor Denis Corrales segunda la propuesta
de aprobación, el Alcalde lo somete a votación,
siendo aprobado por unanimidad de votos.
Por lo tanto, la Honorable Corporación Munici-
pal en uso de las facultades Acuerva.

- a) Afiliar el servicio de cobros por medio de internet de banco Fiechsa, sin costo b) Afiliar el servicio de dos POS convencionales con banco Fiechsa c) Afiliar el servicio de Fico POS Online, con Banco Fiechsa d) Autorizar el pago de comisiones, membresía, alquiler de plataforma, mantenimiento y cualquier otro costo derivado de los servicios, según propuesta de fecha 22 de octubre de Banco Fiechsa.- Certifíquese de ejecución inmediato.-

10.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CIA : Se da lectura a la solicitud presentada por la ciudadana Gladis Azucena Corrales Nuñez, requiere se autorice el cambio de nombre del propietario de ficha catastral número 70-05-17, ubicado en Colonia El Eden en virtud de tener más de 18 años en dominio puro, real e ininterumpido mediante una compra hecha a la anterior dueña la Señora Eloina Karibel Aguilera pero que por error no hice cambio de clave. el pleno de la Corporación Municipal aprueban a que se le turne dicha solicitud a los departamentos de Asesoría Legal y DOT/catastro.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda : Turnar a los Departamentos de Ordenamiento Territorial/catastro y Asesoría legal la Solicitud presentada por la Señora Gladis Azucena Corrales, requiere se autorice el cambio de nombre del propietario en la ficha catastral No. 70-05-17, ubicado en colonia El Eden en virtud de tener más de 18 años en dominio puro, real e ininterumpido mediante una compra hecha a la anterior dueña, deberán de brindar dictamen técnico y legal si procede o no lo solicitado.



Certifíquese.- **10-A.** - Se da lectura a la Solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato Juan Pablo II, Solicitan denunciar a una Señora que esta tomando en posesión nuestras áreas verdes las cuales pertenecen a la colonia y además requieren se les otorgue una constancia para tener aseguradas las áreas recreativas y así mismo evitar que puedan construir, la Corporación en pleno aprueba en ordenarle al departamento de Catastro llevar a cabo inspección en el referido lugar debiendo presentar informe al pleno y posteriormente a ello se otorgará la constancia. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda se le Ordena al Departamento de Catastro realizar inspección en la Colonia Juan Pablo II de Ciudad Nueva, sobre la denuncia presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato de la colonia antes en mención, en relación a que hay ciudadanos que se están tomando áreas verdes de la referida colonia, deberá de presentar informe técnico al pleno de la Corporación Municipal.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **10-B.** Se da lectura a la Solicitud presentada por la Señora Marcela De Jesús Velásquez Meza, requiere incorporación de mejoras, Varas cuadradas y los ejidos Municipales a la certificación de dominio pleno que fue emitido según Acta # 16 de fecha 3 de agosto del año 2001, la Corporación en pleno decide en turnar la solicitud a los depar-

Departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial / catastro dicha Solicitud. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda o Turnar a los departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial / catastro la solicitud presentada por la Ciudadana Manuela De Jesús Velasquez Meza, requiere incorporación de Mejoras, Varas cuadradas y los ejidos Municipales a la certificación de dominio pleno al Acta No. 16 de fecha 31 de agosto del año 2001, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si procede o no lo solicitado.- certifíquese. - 10-C. Se da lectura a la Solicitud presentada por el Abogado Edwin Avilio Carías, solicita la asignación de otro profesional del derecho para que resuelva los escritos presentados y de esta forma darle celeridad procesal a los reclamos administrativos, el pleno de la Corporación Municipal dan por denegada la solicitud, pero se le ordena al Abogado Walter Martínez apoderado legal de la Municipalidad que deberá de darle celeridad necesaria a todos los reclamos administrativos en especial al presentado por el abogado Carías, debiendolos de informar los avances.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda o 1. se le notifica al Abogado Edwin Avilio Carías que se denegó la solicitud presentada ante el pleno de la Corporación Municipal, 2.- Ordenar al Abogado Walter Ernesto Martínez, que en virtud de la solicitud presentada deberá de darle celeridad necesaria a todos los Reclamos Administrativos en espe-



al interés el Expediente No. 24-08-018 presentando informe sobre los avances que realice. Certifíquese de ejecución inmediata. - 10-D.- Se da lectura a la denuncia presentada por la Organización Ambientalista Alcahuño, solicita investigar crímenes ambientales sobre permisos otorgados por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para la tala y corte del bosque. el pleno de la Corporación acuerda a que se le turne la denuncia al departamento de la UMA y que a la vez se le haga saber que deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en Acta # 12 Punto 8 Letra D Año 2020. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda 1.- Turnar al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), la denuncia presentada por la Organización Ambientalista ALCAHUÑO, 2.- Y se le hace saber al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que de estricto cumplimiento al Acta No. 12 Punto 8 Letra D de fecha catorce de agosto del año dos mil veinte y presente el informe al pleno de la Corporación Municipal. - Certifíquese. - 10-E.- Se da lectura a la denuncia presentada por el señor Napoleon Contreras Osorio denuncia la construcción de un muro en el Barrio Brisas del Río por un vecino que se ha salido a la calle un metro 40 centímetros, la corporación en pleno deciden ordenar a los departamentos de catastro, Justicia y Policía Municipal realizar inspección en caso de ser cierto o manifestado se ordena para



la construcción.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Avenida se le ordena a los departamentos de catastro, Justicia Municipal y Policía Municipal realizar inspección sobre la construcción de un muro en el Barrio Bisas del Rio por un vecino según denuncia realizada por el Señor Napoleon Contreras Osorio, en caso de estarce tomando un metro y cuarenta centímetros de la calle deberán detener la referida construcción, se les solicita que brinden informe de las acciones tomadas al pleno de la Corporación Municipal.- certifíquese de ejecución inmediata.- 10-F.- Se da lectura al dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta # 24 Punto 8 Letra c Año 2019, en relación a la solicitud presentada por el Señor Juan De La Cruz Herrera Ortiz, la Corporación en pleno dan por aprobado el dictamen legal donde indica que es procedente lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Avenida Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 24 Punto 8 Letra c del Año 2019, en relación a la solicitud presentada por el Señor Juan De La Cruz Herrera Ortiz, lo siguiente: Que se proceda con lo solicitado y se retire de las certificaciones de dominio plena y de las fichas catastrales a la Señora Blanca Adriana Betancourt De Herrera (Q.D.E.P.).- certifíquese.- 10-19.- Se da lectura al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento



al Acta # 04 Punto 8 Letra C Año 2020, en relación a la solicitud presentada por la Abogada Alma Isabel Galo representante legal de la Señora Gertrudis Rodríguez Sobre rectificación de dominio pleno la Corporación Municipal en su totalidad dan por aprobado el dictamen legal. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda : Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 4 Punto 8 Letra C del año 2020, en relación a la solicitud presentada por la Abogada Alma Isabel Galo representante legal de la Señora Gertrudis Rodríguez lo siguiente : Que se proceda con lo solicitado y se rectifique la Certificación de dominio pleno colocando el área correcta del inmueble, valor de las mejoras y la corrección del antecedente de Dominio siendo Asiento 29 Tomo 1584, al Acta No. 13 Punto 5 Letra D4 de fecha 15 de julio del año 2011. - certifíquese. 10-7H. - Se da lectura al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en atención al Acta No. 16 Punto 8 Letra F Año 2020, en relación a la solicitud presentada nuevamente por la Señora Doris Margareta Paz, además se presenta la constancia emitida por el departamento de Ordenamiento Territorial Catastro donde se realizó inspección verificando el lugar correcto, la Corporación en pleno dan por aprobado el dic-



dictamen legal y la constancia.- Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérda **º 1.**- Dejar sin valor y efecto el Acta No. 14 Punto 9 Letra C del año 2020, **2.**- Da por aprobado dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en relación a la solicitud presentada por la ciudadana Doris Margarita Paz, **3.**- Da por aprobado la constancia emitida por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro sobre la inspección realizada de verificación de un lote de terreno ubicado en Colonia Las Acacias (contiguo al oeste del lote No. 06 del bloque 20) donde indica que no es área verde y ya existe una casa de habitación.- Certifíquese de ejecución inmediata. **10-I.**- Se da lectura al dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en atención al Acta No. 16 Punto 8 Letra E Año 2020, sobre solicitud presentada por el patronato del Barrio Morazan en relación a la nulidad administrativa de un Dominio Pleno, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobados ambos dictámenes.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérda **º 1.**- Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y dictamen legal presentado por el departamento Asesoría legal, en cumplimiento al Acta No. 16 Punto 8 Letra E Año 2020, en relación a la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento



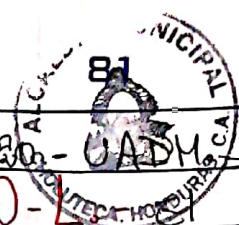
Barrio Morazán, 2.- Se le notifica a los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento Barrio Morazán que la Honorable Corporación Municipal no tiene facultades en anular el dominio pleno, más si puede anular el acto en que fue otorgado.

3.- Que se proceda otorgar el derecho a la defensa a la señora Reis Elizabeth Norcinda.- Certifíquese de ejecución inmediata.

10-U.- Se da por recibido el informe enviado a la Fiscalía Especial de Transporte por parte de la Unidad Municipal Ambiental (UMA).

10-K.- Se da lectura a la copia del Oficio No. 27-2020-UATM enviado del Departamento de Auditoría Interna a la Encargada de Bienes Municipales de fecha 29 de agosto del 2020, en relación a que no ha realizado ninguna actualización de bienes muebles e inmuebles, el plene de la corporación Municipal ordenan girar convocatoria para la próxima Sesión de Corporación a la encargada de bienes Municipales para que nos explique del porque no ha realizado la actualización cuando ya se le había ordenado anteriormente que lo hiciera.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda 8 Girar Convocatoria a la Encargada de Bienes Municipales Norma María Campos, para que asista a la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, el día lunes 26 de noviembre del 2020 a partir de las 9:00 a.m. en el salón consis

lojal en relación al Oficio No. 27-2020-
certifíquese de ejecución inmediata. - 10-2



Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Fray-
Lazaro hacen entrega de documento copia
del Testimonio de la Escritura Publica No.
272 dando cumplimiento al Acta No. 13 Punto
8 Letra D Año 2020, donde el departamento de
Asesoría Legal solicitud que presentarán
documentación para determinar la naturaleza
jurídica de dicho lugar, la Corporación en pleno
ha por recibido el documento y aprueban a
que se le envíe al departamento de Asesoría
Legal. - Por lo tanto, la Honorable Corporación
Municipal en uso de las facultades Auerda
Turnar al Departamento de Asesoría Legal el
Testimonio de Escritura Publica No. 272 en com-
plimiento a lo solicitado a los habitantes de
la Aldea de Fray Lázaro según lo establecido
en el Acta No. 13 Punto 8 Letra D Numeral 02,
para determinar la naturaleza jurídica de la
referida Aldea. - Certifíquese. - 11.00. - ASUN-

TOS VARIOS : el Alcalde Municipal expresa
que en esta fecha ayudo ante la Honorable
Corporación Municipal para presentar a conside-
ración la siguiente propuesta con base a lo
establecido en el Artículo 57 de la Ley de
Municipalidades, además tomando en cuenta
la salud del actual Tesorero Municipal el señor
Eduardo Parada, cancelar a partir de este
momento en el puesto de tesorero municipal
al señor Parada el cual pasará a formar
parte del personal en el área administrativo,
es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez



Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos.- Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda : cancela a partir de la fecha en el puesto de Tesorero Municipal al Peito Mercantil y Contador Público Eduardo Antonio Parada Perez; se le reconoce su amplia trayectoria y se le agradece su dedicación, esfuerzo, y eficiencia en la responsabilidad que mantuvo con altura por trece años de servicios a esta Municipalidad. El señor Parada; pasará a formar parte del personal administrativo, cuyo nombramiento por ley corresponde al Alcalde Municipal, en el cargo de Gerente de Finanzas, conservará la antigüedad que posee cuando fungió como Tesorero Municipal para efectos de pago a sus derechos.- Certifíquese de ejecución inmediata.- II-A. - El Alcalde Municipal propone en carácter de moción nombrar a partir de la fecha como Tesorera Municipal a la ciudadana Bessy Sánchez basandonos a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Municipalidades la cual cumple con los requisitos emanados en la misma para optar a dicho cargo, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades

Averda ^o Nombrar a partir de la fecha a la ciudadana Bessy Johana Sánchez Martínez con número de tarjeta de identidad 0801-1989-00344 como Tesorera de la Municipalidad de Choluteca cumplirá con todas las funciones y responsabilidades establecidas en la leyes y normas internas. Procederá a registrar su firma en el Fideicomiso que se tiene con Ficohsa y en los cuentas que la Municipalidad tiene en el sistema Financiera Nacional. Devengará el sueldo que corresponde a su cargo de Lps. 50,000.00 mensuales. Certifíquese de ejecución inmediata.

11-B. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción nombrar a la regidora Viviana María Mendieta como miembro ^{delegado} del consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca en acompañamiento a los regidores Nelson Paz, Eleodoro Sánchez y Fany Galo, ya que el regidor Denis Andónes Corrales cumplió con sus funciones como delegado representante ante el consejo por el tiempo de un año, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez lo somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda ^o por unanimidad de votos ^o se nombra como delegados representantes de la Municipalidad de Choluteca (junto con el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano) ante el consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca a los regidores (as) ^o Nelson Humberto Paz Muñoz, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Viviana María Men-

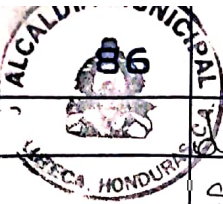


Secretaría Matamoros.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **11-C.**- El regidor Esteban Sánchez Rodríguez como coordinador de la Comisión de ejidos propone en carácter de moción que según solicitud del sub-comisionado Wilber Mayes Ríos quien actúa como gestor oficioso de la Secretaría de Seguridad quien presento se pueda otorgar dominio pleno donde están ubicados actualmente en barrio Corbeta que este mismo se les pueda otorgar siempre y cuando se firme una acta de compromiso donde indique que se comprometen a mantener en funcionamiento el inmueble a través de una Jefatura Municipal esto debido a que ellos ya cuentan con un terreno donde serán trasladados en su totalidad, pero nosotros estamos comprometidos a cuidar la seguridad de los ciudadanos de nuestro Municipio y sus alrededores y no puedo quedarse desprotegido el lugar sin la presencia policial, es por eso que les solicito a que aprobemos notificarle al sub-comisionado y ya teniendo en mano el Acta de compromiso procederemos a otorgar el dominio pleno del bien inmueble, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Aver-
da : Notificar a Wilber Mayes Ríos Sub Comi-

ALCALDIA MUNICIPAL
85
BIBLIOTECA MUNICIPAL

sionado de la Policía Preventiva y comandante de la Unidad Departamental de la Policía UDEP-No. 06, que la Corporación Municipal procederá a otorgar el Dominio Pleno previo a firmar el Acta de Compromiso bajo la condición de hacer la Jefatura Municipal en el lugar donde actualmente está ubicada la Unidad Departamental de Policía UDEP-No. 06 (Barrio Corbeta con clave Catastral 13-08-01-08). - certifiquese de ejecución inmediata. - **11-D-**

El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez presenta ante la Corporación Municipal una propuesta en relación a los dominios plenos que pretende otorgar el Instituto de la Propiedad en el lugar denominado Gran Villa del Amor, no me opongo a que se tramite el dominio pleno porque está bien poder otorgarlos, solo que las viviendas que fueron construidas en dicho lugar fue un proyecto Social entre la Fundación Tzu-chi de Taiwan y la Municipalidad y se les entrego una acta especial de entrega en el contenido se establecieron algunas cláusulas mismas que solicito puedan ser agregadas a los dominios plenos que otorgará el IP y así no tener problemas a futuro, ya que en la actualidad según denuncias de los vecinos miembros del patronato están otorgando las constaneias y con estas mismas solicitar el dominio pleno, lo que se pretende con este control es que se otorguen a las personas que fueron beneficiadas ya que se supone que algunos han vendido y en una de las cláusulas estipula que no podian ser vendidas, la regi-



Dora Fany Sánchez Segunda la propuesta se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda se le solicita al Doctor Elio David Rivera Director de Regulación Predial del Instituto de la Propiedad y a la Abogada Bertha Lidia Cerrato Phamirez Jefa del Departamento de Titulación, que al momento de otorgar los dominios plenos en el lugar denominado Gran Villa del Amor de este Municipio de Choluteca, poder agregar las siguientes cláusulas al mismo: a) El beneficiario no podrá vender ni gravar el inmueble en un plazo de diez años contados a partir de la fecha de la posesión b) El dominio del inmueble solo podrá ser transferido mediante herencia testamentaria o Ab-Intestato, c) Transcurrido el plazo de diez años el beneficiario debe comparecer ante el Alcalde Municipal de Choluteca para que se le otorgue la constancia para trámite de Escritura Pública correspondiente, d) El beneficiario deberá pagar los impuestos sobre bienes inmuebles que les corresponda anualmente; ya que dichos bienes inmuebles fueron otorgados a beneficiarios del proyecto social entre la Fundación Tzu-chi y Alcaldía Municipal de Choluteca posteriormente el Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro hará entrega del listado de las personas que



Fueron seleccionados como beneficiados del proyecto, así mismo para proceder a escriturar los solicitantes deberán de presentar el Acta Especial de Entrega.- certifíquese de ejecución inmediata. 11-E.- El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez propone en carácter de moción ordenarle a los departamentos de Ordenamiento Territorial/catastro y Asesoría Legal investigar y casos de personas que solicitan por alguna razón en especial que se pueda hacer el cambio de propietarios de bienes inmuebles en el lugar denominado Gran Villa del Amor y por ende que nos presente informe si procede o no; y además que atiendan la solicitud de la Iglesia Camino de Santidad Siempre en el mismo lugar, es secundado por la regidora Viviana María Mendieta, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda o 1- Se le Ordena a los departamentos de Ordenamiento Territorial/catastro y Asesoría Legal, revisar, analizar e investigar los casos presentados por los Señores o Cindy Lizeth Flores Fuentes, Wendy Yahaira Ordóñez, María Martínez García Rodríguez y Santos Tomas Osorio Herrera solicitan hacer cambios de propietarios de bienes inmuebles que se encuentran ubicados en la Colonia Gran Villa del Amor, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si procede o no lo solicitado.- 2.- Además se les ordena que deberán de atender:



La solicitud presentada por la Iglesia Camino
de Santidad de la referida colonia. - **Certif.**
quese de ejecucion inmediata. - **II-F.** - El re-
gidor Denis Andones Corrales Zambrano hace
entrega del informe correspondiente del
III Trimestre Año 2020, de todas las activida-
des realizadas según las comisiones Corpora-
tivas a las cuales integra. - **II-10.** - El
regidor Nelson Humberto Paz Muñoz
hace entrega del informe de la Comisión
de Seguridad Ciudadana y de la Comisión
de Finanzas y Plan de Arbitrios, correspon-
diente a las actividades realizadas en el
III Trimestre año 2020. - **12.00.** - No habien-
do más que tratar y agotada la agenda
se cierra la sesión a la 1:20 p.m. quien
da fe la Secretaria Municipal.



[Signature]
Vice Alcalde

[Signature]

Regidor #1

[Signature]
Regidor #9

Regidor #6

[Signature]
Regidor #10

[Signature]
Regidor #5

[Signature]
Regidor #4

[Signature]
Regidor #2

Carlos Muñoz
Regidor #8 -



Acta 18

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día lunes 16 de noviembre del año 2020 a las 8:00 a.m. reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón Consistorial, para celebrar Sesión Ordinaria presidida por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela y por los regidores (os) en su Orden o Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Coalo, Saúl Edgardo Juárez Matamoros, Elendro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Montamoras, Carlos Alberto González Flores, Miguel Ángel Lagos y Denis Andonís Corrales.- Con excusa el Alcalde Municipal y la regidora Lesly Edith Bonilla Robles.- Además contamos con la presencia del Abogado Maycol Xavier Benavides apoderado legal de la Municipalidad.- Se desarrollo agenda preparada o 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.-* Autorización de Renovación de fianza del Alcalde y Tesoreros, 8.- Lectura de Correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- cierre de la Sesión.- Una vez agotada la agenda del Punto # 01 al punto # 05, se desarrolla Punto # 06.- **6.00.- DIC-**